

Junta de Patronato del día 11 de Noviembre de 1943.

Asistentes.

Sr. Alcalde  
 Sr. Cura Parroco  
 Sr. Juez de 1.ª Instancia  
 Doctor Serra Rabert  
 Sr. Estabazell  
 Sr. Corbera  
 Sr. Queralt

En la ciudad de Granollers a 11 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. Cienso las cuatro de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gualdej Corderas y con asistencia de los señores anotados al margen, reuniose la Junta de Patronato del Hospital Asilo de Granollers.

Leida el acta de la sesión anterior es aprobada.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de una comunicación recibida del miembro de la Junta D. Dominio Ribas Barangé excusando su asistencia a la reunión por imposibilidad absoluta dadas sus inescusables ocupaciones para este día y hora. Asimismo expone las excusas verbales por idénticas razones recibidas de los señores Roca Umbert, Trascasa y Plansa.

El señor Alcalde-Presidente saluda y da la bienvenida en nombre de la Junta al Doctor D. Francisco Serra Rabert representante delegado en la misma de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona y expresa su viva satisfacción por haber coincidido el nombramiento en persona de tantos méritos y competencia como el Dto. Serra, del cual ya en anteriores ocasiones ha recibido este Hospital-Asilo muestras de su estima y preferencia, deseando que la colaboración del referido señor en el seno de la Junta sea en todo momento provechosa y útil para la mejor buena marcha de la Institución. Añade que es de esperar que como delegado de la Corporación que representa procurará que esta restablezca la subvención que antes le tenía concedida. El Dto. Serra agradece las referidas pruebas de afecto y consideración que se le dedican y las que ha de hacer todo lo que en su mano esté posible para merecerlas aún más por sus tra-



bajos en favor de este Benefico Establecimiento.  
En cuanto a la Subvención pedida cree seria muy beneficiosa la visita de una representación de este Hospital-Asilo al Excmo Sr. Presidente de la Diputación y en mi consecuencia se acuerda que el Sr. Alcalde-Presidente la efectúe y procure conseguir lo solicitado.

El Sr. Alcalde-Presidente en su calidad de Administrador expone a la Junta de Patronato el proyecto de presupuesto de este Hospital-Asilo correspondiente al próximo ejercicio de 1944. Lee en sus diversos capítulos los ingresos y gastos probables durante el mismo y después de breve cambio de impresiones y de atinadas observaciones hechas por varios de los Sres. reunidos, se aprueba por unanimidad el presupuesto para el próximo año de 1944, cuyo importe equilibrado de ingresos y gastos asciende a Ptas. 150.529'20.

Dada cuenta por el Sr. Gagalés de la marcha económica del Hospital-Asilo durante el año en curso y que acusa hasta la fecha un déficit bastante alarmante pues se prevé pueda alcanzar a fin de año una suma aproximada de 24.000 Ptas., pues si bien la diferencia entre lo cobrado y lo pagado no importa tanto, ha de tenerse presente la cantidad de 13.598'42 que había en Caja al empezar el año y que ha quedado absorbida por el superior montante de gastos transcurridos apenas los 10 meses. Ante tal situación el Sr. Estabanell pregunta al Sr. Administrador si se ha previsto tal contingencia al confeccionar el presupuesto para 1944 a los efectos de compensar o extinguir el déficit previsto en la liquidación del corriente. El Sr. Gagalés dice que para el presupuesto próximo no figuraba nada en el sentido expues-



to por el Sr. Estabanell por tener la confianza que con los donativos que con destino al Hospital-Asilo esperaba recibir hasta fin de año se lograría equilibrar las cuentas del mismo, pero que viendo el de donativos un capítulo tan peligrosamente eventual, sería conveniente que la Junta de Patronato encontrara la fórmula para incrementar los ingresos con entradas de carácter permanente y tener así la posible seguridad de liquidar sus presupuestos con superávit o cuando menos con equilibrio. Se suscita entre los Dres. de la Junta una breve discusión, llegando a la conclusión de que, ante la imposibilidad de poder, de momento, hacer otra cosa se procurará cercior el capítulo de estancias con un aumento de tarifas y restablecer el de la suscripción mensual voluntaria con la máxima amplitud y cuota, con lo que muy probablemente se llegaría a cubrir satisfactoriamente el déficit que hoy sufre el estado de cuentas de este Benéfico Establecimiento. Así se acuerda.

El propio Sr. Administrador informa a la Junta de la necesidad de que se autorice a persona en representación de la misma para que tramite cerca del Banco de España en Barcelona el canje de las Obligaciones del F.C. de Barcelona a Francia por Figueras y del F.C. Madrid, Zaragoza y Alicante correspondientes a los resguardos de dicho Banco nº 194.009 y 194.035 por títulos de la Deuda Amortizable al 3% en la forma establecida por disposición gubernamental, el canje de los valores que posee el Hospital-Asilo de la Deuda Municipal de Barcelona, cuyos depósitos del Banco de España son los de los resguardos números 194.018/25/26/27 y 37, así como la sustitución por compra, de valores del Estado de la Deuda Perpetua Interior, Exterior o Amortizable del importe del Bono de la Sociedad Gallega de Electricidad 6%



El 1926 amortizado según lo comunicado del Banco de España. Así se entiende por todos los tres reunidos y en su virtud por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde - Presidente y Administrador del Hospital - Asilo D. Francisco Gayalés Corderas, para que en nombre y representación del mismo pueda realizar los trámites, firmar los documentos y efectuar cuantas operaciones sean necesarias en el Banco de España en su Sucursal de Barcelona o donde convenga, para el canje de los referidos títulos ferroviarios, municipales e industriales y todo cuanto proceda para poder llevar a buen fin todo lo que a este respecto acuerda la Junta de Patronato.

El Sr. Juez de Primera Instancia recuerda a la Junta de Patronato que habiendo recaído acuerdo en una de las anteriores sesiones celebradas para acensar el campo que posee el Hospital - Asilo en la Carretera de Masmau y siendo posible por parte del Gobierno una ulterior reforma en las Leyes sobre censos y que podría afectar a los intereses de la Fundación apunta la idea de si sería mejor proceder a su venta cuyo producto podría constituir renta mejor que actualmente, la reunión acepta la sugerencia y encarga al Sr. Lluveralt procure enterarse de los inconvenientes de carácter legal o reglamentario que pudiesen oponerse a la venta y vea al Sr. Registrador de la Propiedad para que en la reunión siguiente de la Junta de Patronato pueda ésta adoptar definitivo acuerdo.

Vista la instancia del Dr. D. Cosme Gay Meja en la que solicita prestar sus servicios de Odontología con carácter benéfico (gratis) a los enfermos y ancianos de este Hospital - Asilo, la Junta de Patronato acuerda acceder a tal petición nombrándole con carácter provisional médico - odontólogo de



este Centro Benéfico.

A propuesta del Sr. Sagales son admitidas en carácter de arribada las vecinas de la localidad siguientes: Rosalía Bermans, María Gené y Angélica Morros, quedando facultado el Sr. Sagales para puntualizar con las mismas las condiciones bajo las cuales son admitidas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Aprobada el 19 Febrero 1944.

Juan Montaguán Grijá